

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1891

14 de febrero de 2011

Presentada por *el señor Tirado Rivera*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación referente a las serias imputaciones relacionadas con el alegado derroche y malgasto de fondos públicos por parte del Director de la Administración del Financiamiento de la Infraestructura, Sr. Humberto Marrero Recio, para la contratación de una escolta de protección personal privada y otros serios señalamientos de violaciones a las normas de sana administración pública que deben regir en el gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En varios artículos de prensa publicados por el periódico Primera Hora, el 14 de febrero de 2011, se plantea que el Sr. Humberto Marrero Recio, Director de la Administración del Financiamiento de la Infraestructura (AFI), ha incurrido en un alegado patrón de despilfarro de fondos públicos y serias faltas a la sanas prácticas de sana administración pública que deben ser el norte de todo funcionario públicos.

Por un lado, surge del artículo periodístico que el Director de AFI tiene contratada una escolta de guardias privados armados para su protección y seguridad. Surge del artículo periodístico que ya se han gastado sobre \$125 mil en el pago a la empresa Innovation Security Group para vigilancia personalizada al funcionario de AFI. Este funcionario, de tener necesidad de una escolta por razones de seguridad, debería haberla solicitado a la Policía y haber presentado las razones excepcionales que justifican tener dicha escolta. Resulta altamente preocupante que cuando el país está asediado por una ola criminal que ha afectado la tranquilidad de todos los ciudadanos tengamos a un funcionario público que despilfarre miles de dólares en protección personal. Mientras el pueblo sufre los embates de una actividad delictiva que la actual administración no ha podido enfrentar eficazmente, la prensa reseña que tenemos un funcionario de gobierno que paga con recursos públicos su protección personal. Lamentablemente estos estilos de administración pública recuerdan al convicto Secretario de Educación, Sr. Victor Fajardo, quién también pagaba una escolta privada a una compañía que brindaba servicios de seguridad a dicha agencia.

Por otro lado, surge de los artículos de prensa varias situaciones que ponen en entredicho las sanas normas de administración pública que deben regir en AFI cuando se contrató un abogado para realizar funciones gerenciales en la agencia, incluyendo la administración de los fondos ARRA, y cuando la esposa de dicho abogado se benefició de contratos otorgados al amparo de los fondos ARRA. Otras situaciones reseñadas en los artículos periodísticos incluyen despilfarro de fondos en compra de vehículos para uso del Director, mejoras a las oficinas, almuerzos y compra de camisas a la medida para su grupo de trabajo. Resulta increíble que mientras el Gobernador Luis Fortuño ha planteado que el país tiene que vivir bajo la política fiscal denominada “medicina amarga”, que ha incluido el despido de sobre 30 mil servidores públicos, surgen actuaciones como las del Director de AFI que fueron reseñadas en la prensa.

El desempeño de todo funcionario público debe caracterizarse por la transparencia en todas sus ejecutorias públicas, más aún cuando se trata de un miembro del gabinete del Gobernador cuya agencia tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones así como repartir millones de dólares en fondos estatales y federales para el desarrollo de la infraestructura del país. La situación reseñada en los artículos periodísticos antes mencionado resulta ser sumamente preocupante y amerita que el Senado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva para aclarar las imputaciones sobre el alegado despilfarro de fondos públicos en distintas gestiones que se han realizado en la Administración del Financiamiento de la Infraestructura. El Senado de Puerto Rico debe asegurarse que los limitados recursos públicos se utilicen de forma adecuada y conforme a ley, no para privilegios personales u otros asuntos que en nada adelantan el interés común y que violentan las normas de sana administración pública que deben regir en el gobierno.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una
- 2 abarcadora investigación referente a las serias imputaciones relacionadas con el alegado
- 3 derroche y malgasto de fondos públicos por parte del Director de la Administración del
- 4 Financiamiento de la Infraestructura, Sr. Humberto Marrero Recio, para la contratación de
- 5 una escolta de protección personal privada y otros serios señalamientos de violaciones a las
- 6 normas de sana administración pública que deben regir en el gobierno.
- 7 Sección 2.- La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico rendirá un informe con
- 8 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días de la
- 9 aprobación de la Resolución.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.